



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
Dirección de Administración de Educación Municipal  
MARR/CR/7JET/jro.

SANTA CRUZ, Enero 29 de 2015.

**VISTOS:**

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 2.- Memorándum N° 50 de fecha 27 de Enero de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando compra de plataforma educativa para reforzamiento de SIMCE 8° Básico, para implementarla en curso de 30 alumnos.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.22.11.002.001.012, fondos provenientes de FAGEM Año 2014, Fondos Mejoramiento de la Gestión en Educación.

**DECRETO EXENTO N° 201.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para la adquisición de Pack software educativo, Plataforma Educativa para Reforzamiento SIMCE 8° Básico, **para curso de hasta 30 alumnos**, con **EMPRESAS MOHEGAN**, rol único tributario número **76.333.758-8**, con domiciliado en Froilán Roa N° 6767, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, por un monto de \$ 420.000.- exento de IVA.

- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- 3.- Desígnese como I.T.S a Don **JOEL REVECO ORTIZ**, encargado de Licitaciones DAEM.
- 4.- Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.O.
- 5.- Impútese los gastos a los fondos provenientes de FAGEM Año 2014, cuenta 215.22.11.002.001.012, Iniciativas de Mejoramiento de la Gestión en Educación.-
- 6.- Por orden del señor Alcalde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**

Administrador Municipal



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**

Secretario Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía	(01)
- DAEM	(02)
- Archivo	(01)